

Huépil, 29 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3245 / 2015 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra n), que señala: “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...”
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2809 de fecha 13.11.2015, donde aprueba Programa apoyo para contratación medico veterinaria, Programa Tenencia Responsable de animales de compañía
- g) La solicitud de compra N° 354 de fecha 09.12.2015, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por Adquisición de Insumos de farmacia para Programa Tenencia Responsable de animales de compañía.
- h) La cotización del proveedor Sr. José Roberto López López, Rut N° **1.634.057-7** de la localidad de Huépil
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor local **Sr. JOSE ROBERTO LOPEZ LOPEZ N° 1.634.057-7** por un valor de \$ 171.896.- (Ciento Setenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos) impuesto incluido.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.004 “Prog. Tenencia responsable de animales”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archi
- SSV/GEPL/MVC/jcm